

11348/2024

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) DEL LOCAL NÚMERO 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR

Necesidad

Con el presente procedimiento se pretende otorgar la concesión demanial del local número 3 resultante en el nuevo Mercado municipal de abastos de Almuñécar

Características

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial por treinta años (30), contados a partir de la fecha de la puesta en marcha del nuevo mercado.

Importe

Conforme al informe realizado por los servicios técnicos, el tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon que deberá satisfacer el adjudicatario, que se fija en los precios de salida siguientes:

CANON MENSUAL:

462,42 EUROS

CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

Estos importes se fijan como tipo de licitación mínimo, por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
Rafael Caballero Jiménez

LA OFICIAL MAYOR
Susana Muñoz Aguilar

